



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 678 /12 Sucre, 04 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por CITE DESPACHO N° 01217/12, de 03 de octubre de 2012, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el USO de la Plaza 25 de Mayo (una cuadra - entre las calles Argentina y Arenales), el día 08 de octubre de 2012, de Hrs. 08:00 a 12:00, con la finalidad de realizar ACTIVIDAD DEMOSTRATIVA Y RECREATIVA para todas las personas con discapacidad (deporte, juegos, etc.) y el día 12 de octubre de 2012 de Hrs. 19:00 a 22:00, el USO de la vía de la Estación Aniceto Arce, con la finalidad de realizar la NOCHE CULTURAL, en Homenaje al 15 de Octubre, Día de la Persona con Discapacidad, conforme solicita el Ejecutivo Municipal y en Sujeción al Programa Adjunto.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 04 de octubre de 2012, realizada en la comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito - 7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en la vía de excepción el USO de la Plaza 25 de Mayo (una cuadra - entre las calles Argentina y Arenales), el día 08 de octubre de 2012, de Hrs. 08:00 a 12:00, con la finalidad de realizar ACTIVIDAD DEMOSTRATIVA Y RECREATIVA para todas las personas con discapacidad (deporte, juegos, etc.) y el día 12 de octubre de 2012 de Hrs. 19:00 a 22:00, el USO de la vía de la Estación Aniceto Arce, con la finalidad de realizar la NOCHE CULTURAL, en Homenaje al 15 de Octubre, Día de la Persona con Discapacidad, conforme solicita el Ejecutivo Municipal y en Sujeción al Programa Adjunto.

Que, de acuerdo a los Parágrafos II y III del art. 71 de la Constitución Política del Estado: "El Estado Adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna" y el "El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad".

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011, que marca el Inicio del Proceso Autonomico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al art. 12 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, siendo una de sus atribuciones: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR en la vía de excepción el USO de la Plaza 25 de Mayo (una cuadra - entre las calles Argentina y Arenales), el día 08 de octubre de 2012, de Hrs. 08:00 a.m. a 12:00 p.m., con la finalidad de realizar ACTIVIDAD DEMOSTRATIVA Y RECREATIVA para todas las personas con discapacidad (deporte, juegos, etc.) y el día 12 de octubre de 2012 de Hrs. 19:00 p.m. a 22:00 p.m., el USO de la vía de la Estación Aniceto Arce, con la finalidad de realizar la NOCHE CULTURAL, en Homenaje al 15 de Octubre, Día de la Persona con Discapacidad, conforme solicita el Ejecutivo Municipal y en Sujeción al Programa Adjunto.



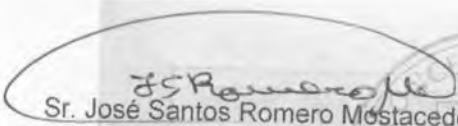
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 678/12

- Art. 2º** Los responsables de la organización de estas actividades, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herkera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**